



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN LA CALLE DE LA MARQUESA, 11, ÉCIJA (SEVILLA)” (EXPTE: 68/2025, CONTR 2025/12877)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. María Muñoz Rodríguez.
Coordinadora de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

- D. Pablo Mateos Nacarino.
Por la Intervención.
- D. Manuel Navarro Atienza.
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Rafael Cano Montes.
Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.
- Remigio Domínguez Bernal.
Jefe del Servicio de Recursos Judiciales.

Secretaria:

- D^a María del Rocío Velasco Vargas.
Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 12:40 horas del día 17 de julio de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen de la documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN LA CALLE DE LA MARQUESA, 11, ÉCIJA (SEVILLA)” (Expte. 68/2025, CONTR/2025/12877)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 20/05/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS, S.L.

A la vista de la Escritura Pública de elevación a público de acuerdos sociales sobre cese y nombramiento de administradores solidarios de la entidad ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS, S.L, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, D^a María de los Ángeles García Ortiz, de fecha 1 de febrero de 2023 y bajo el número 149 de su protocolo, y la Escritura de constitución de la entidad, otorgada por la misma Notario, de fecha 24 de enero de 2019, bajo el número 89 de su Protocolo, el vocal de la Mesa de contratación representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emite juicio de suficiencia para que D. Antonio Manuel García Carmona, en su condición de administrador solidario designado con carácter indefinido, pueda participar en nombre de la citada Sociedad en la presente licitación. Todo ello, conforme a



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	22/07/2025	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKTN77FG2T38JL8R93A6WMDW9	PÁG. 1/2	



lo establecido en el artículo 55 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Analizada la restante documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada entidad la subsanación de los siguientes defectos u omisiones subsanables conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).:

- Declaración responsable de no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores (cláusula 10.5 apartado 1 del PCAP). Entre la documentación presentada figura certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, sin embargo, no consta declaración responsable relativa a la vigencia de los datos que constan en dicho certificado.

Por ello, se deberá aportar declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el citado Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5 apartado 2 letra e) del PCAP). Entre la documentación presentada se encuentra el Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde no consta que la entidad se halle exenta del pago del impuesto.

Por tanto, deberá aportar el justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

- Garantía definitiva (cláusula 10.5 apartado 2 letra h) del PCAP). Se aporta solicitud de constitución de garantía o depósito a disposición de la DT Sevilla (Justicia), código territorial JU4175. Al haberse constituido a disposición de un órgano administrativo distinto al indicado en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación (JU0014 Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos), la Mesa de Contratación no ha podido comprobar que la Caja General de Depósitos haya expedido el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía (modelo T00).

En consecuencia, deberá presentar el resguardo T00 acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:35 horas del día 17 de junio de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

Fdo.: María Muñoz Rodríguez.

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	22/07/2025	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKTN77FG2T38JL8R93A6WMDW9	PÁG. 2/2	